

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de Octubre de 1974, se ha otorgado, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía denominada **SAN LUIS COMPAÑIA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS**;

QUE el abogado Isidro Ascenzio I., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1972; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1972;

RESUELVE:

-ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía denominada **SAN LUIS COMPAÑIA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS** por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en SEISCIENTAS acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de Abril de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

01 FEB 1995

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRL.MAM
DJ.HVC
EXP. No. 5386-70

000000

RESOLUCION No. 9-2-1-1-

SECRETARIA DE COMERCIO

AMEMBORA AMEMBORA DIJUL 20URAO

Queda inscrita la presente Reso-
lución a foja 9.603, número 2.686 del Registro Mercantil y anota-
da bajo el número 6.156 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cator

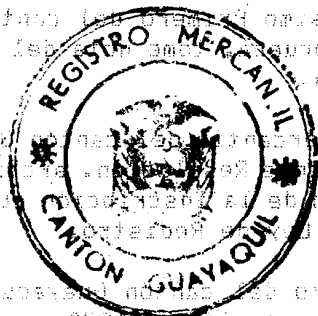
ce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
ta Resolución a foja 32.034 del Registro Mercantil de 1.989, al mar

gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero catorce de
mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. Carlos Julio Arce Arce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYABUL

EXP. No. 5384-70
D.L. H.V.C.
L.P. MAR